

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES**

Manizales, Caldas. Julio siete (07) de dos mil veintitrés (2023)

A. I. Nro. 546

RADICACIÓN	17001 33 39 005 2017-00256 00
MEDIO DE CONTROL:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE:	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP
DEMANDADO:	Mariela Lorza de Abella
ESTADO ELECTRÓNICO:	No. 098 de 10 de julio de 2023

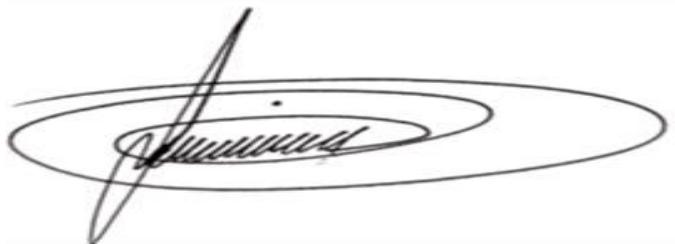
Antes de resolver sobre las medidas cautelares solicitadas por la parte demandante; de la sucesión procesal de la demandada Mariela Lorza de Abella (q.e.p.d); y del reconocimiento de personería a la abogada Alba Yaneth Betancur Giraldo como apoderada del señor Héctor Germán Abella Lorza, se requiere a dicha profesional del derecho para que en el término de CINCO (5) DÍAS siguientes a la notificación de ésta decisión, allegue el certificado civil de nacimiento del señor Héctor Germán Abella Lorza con el cual se logre acreditar la calidad de hijo de la demandada.

Así mismo, **se reconoce personería al abogado CRISTIAN FELIPE MUÑOZ OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 75.096.530, y portador de la T. P. Nro. 131.246 C. S. de la Judicatura, para que actúe en representación de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP-, en los términos y para los fines del poder que le fue conferido. Téngase por revocado el poder que anteriormente le fue otorgado al Dr. Edison Tobar Vallejo.

Por su parte, a efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 3° de la Ley 2213 de 2022, se le indica a todos los sujetos procesales que **DEBERÁ REMITIRSE** al correo electrónico de la contraparte y al buzón electrónico de la señora agente del Ministerio

Público, Procuradora 181 Judicial I para Asuntos Administrativos (cgomezd@procuraduria.gov.co), copia de todos los documentos que deseen allegar al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Moncada', is written over a large, horizontal oval shape. The signature is fluid and cursive.

**LUIS GONZAGA MONCADA CANO
JUEZ**